

# Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario  
SEC.- SECRETARIA  
34.- JBR

SEC10S00P



05-01-16 11:37

Asunto

Interesado

APROBACION EXPTE. TRANSFERENCIA DE  
CREDITO 17.2015

**MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

**CERTIFICA.-** Que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, el día 21 de diciembre de 2015, dictó la siguiente **RESOLUCION.-** (1620/2015)

Por cuanto en el Presupuesto vigente resulta necesario habilitar crédito suficiente para atender tanto a las necesidades de personal laboral temporal de este Ayuntamiento, como a la concesión de productividades al personal funcionario y laboral que presta sus servicios; en atención a tales necesidades de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, artículo 15 de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por cuanto se trata de transferencias de crédito que afecta a aplicaciones del Presupuesto de Gastos pertenecientes a créditos de personal, tengo a bien aprobar el presente expediente de transferencia de crédito nº 17/2015 con el siguiente tenor:

## INCREMENTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe Incremento</u>
2110.160.00	Seguridad Social del Personal	54.240,00
2310.131.00	Personal Laboral Temporal Servicios Sociales	11.210,00
2312.131.00	Personal Lab. Temp.: Emerg. Social a Través Empleo	3.150,00
3300.160.00	Seguridad Social Personal Serv. Culturales	2.085,00
9200.131.00	Personal Laboral Temporal	29.000,00
9200.150.00	Productividad Personal	40.850,00
<b>TOTAL INCREMENTOS:</b>		<b>140.535,00</b>

## DISMINUCIONES

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe Disminución</u>
----------------------------------	---------------------	----------------------------

1320.121.01	Complemento Específico Policía Local	2.550,00
1360.120.04	R. Básicas Grupo C2 Personal Serv. Ext. Incendios	11.168,00
1360.121.00	Complemento Destino Personal Serv. Ext. Incendios	4.619,00
1360.121.01	Complem. Específico Personal Serv. Ext. Incendios	7.092,00
1360.160.00	Seguridad Social Personal Func. Serv. Ext. Incendios	7.700,00
2210.162.04	Ayudas Acuerdo-Convenio Personal Func. Y Laboral	21.945,00
2310.160.00	Seguridad Social Personal Servicios Sociales	37.911,00
3420.131.00	Personal Laboral Temporal Piscina Cubierta	33.985,00
3420.160.00	Seguridad Social Personal Piscina Cubierta	10.328,00
9200.162.00	Formación Personal Funcionario y Laboral	2.000,00
9310.121.01	Complemento Específico Servicios Financieros	<u>1.237,00</u>
	<b>TOTAL DISMINUCIONES:</b>	<b>140.535,00</b>

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a cinco de enero de dos mil dieciséis.

Vº Bº  
 EL ALCALDE-PRESIDENTE.-  
  
 Fdo. Víctor Manuel Torres Caballero

